

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, Febrero 25 del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 543 de 2009, de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, el Jefe de Personal, don Juan Arturo Morales Morales, ha sido designado en Comisión de Servicio en el Departamento de Educación Municipal, a partir del 24.02.2009, según se indica en N° 3 de los vistos, y hasta que la superioridad del servicio lo estime.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Subrogante en el cargo de JEFE DE PERSONAL, de la Ilustre Municipalidad de Parral, a don MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ ARCOS, R.U.T. Nº 7.999.693-9, Técnico, grado 14 E.U.R., a partir del 24.02.2009, y hasta que dure la comisión de servicio del señor JUAN ARTURO MORALES MORALES

MUNICIPAL

RESTAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

EVA ORTEGA URRUTIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

Archivo.

SECREI

- Personal (2)
- Administración.